*SUMARIO:* I. PLANTEAMIENTO PRELIMINAR: LA LEY PERSONAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL DERECHO DE SUCESIONES.—II. SUPUESTOS ESPONTÁNEOS: LOS DERECHOS DEL CÓNYUGE SUPERSTITE: 1. Aproximación normativa. 2. El Reglamento 650/2012, de 4 de julio, del Parlamento europeo y del Consejo (DOUE de 21 de julio de 2012).—III. LAS SUCESIONES TRANSFRONTERIZAS: 1. Punto de conexión: la residencia habitual. 2. La unidad sucesoria. 3. Consecuencias de la elección de la ley y la protección de las personas en situación de vulnerabilidad. 4. La libertad de testar y la autonomía sucesoria. 5. Libertad de testar y paraísos hereditarios. 6. Vertientes de la autonomía privada en el ámbito sucesorio internacional. 7. Las sucesiones de extranjeros con inmuebles en España.—III. EXCEPCIÓN EN PRO DE LA *LEX REI SITAE:* LA TRONCALIDAD FORAL VASCA Y ARAGONESA.—IV. CONCLUSIONES.—V. BIBLIOGRAFÍA. —VI. RESOLUCIONES CITADAS.